

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

1838

Execució de títols judicials 196/2019

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000196 /2019 seguido a instancia de CAROLINA RIERA PERELLO contra la entidad mercantil CENTRO DE ESTUDIOS MARCOS CASADO SL sobre Ejecución se ha dictado por S. S^a AUTO de fecha 10/02/2020 y diligencia de ordenación de misma fecha, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía editar de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante CAROLINA RIERA PERELLO frente a CENTRO DE ESTUDIOS MARCOS CASADO SL, parte ejecutada.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

“Habiendo presentado el/los trabajador/es CAROLINA RIERA PERELLO exigiendo el cumplimiento por el empresario CENTRO DE ESTUDIOS MARCOS CASADO SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia 205/19, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 9/3/2020 a las 12:15 para la celebración de la comparecencia. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil CENTRO DE ESTUDIOS MARCOS CASADO SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 12 de febrero de 2020

La letrado de la Administración de Justicia

